



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Segunda Época, Año 20. Núm. 221.

Junio de 2024.

## Directorio



### H. Ayuntamiento de Culiacán

C. José Ernesto Peñuelas  
Castellanos  
**encargado de la  
Presidencia Municipal de  
Culiacán**

C. María del Rosario Valdez Páez  
**Síndica Procuradora**

C. Ricardo Arturo Sanz López  
Encargado de la  
**Secretaría del Ayuntamiento**

C. Laura Araceli Nieblas Leal  
**Tesorera Municipal**

C. Pedro de Jesús Armenta Obeso  
**Director La Crónica de Culiacán**

C. Francisco Padilla Beltrán  
**Cronista Oficial de Culiacán**

### Regidores

C. Jesús Miguel Ibarra Atondo  
C. Nayeli Guadalupe Pérez  
Amézquita

C. Óscar Manuel Uribe Padilla  
C. Arely Berenice Ruiz López  
C. José María Casanova  
Rodríguez

C. Luz del Carmen Félix Garay  
C. Sandino López Montes  
C. Grecia Mirleth Aguilar  
González

C. Elda Amor López Cárdenas  
C. Flor Ignacia Hernández  
Martínez

C. Sadol Osorio Porrás

C. Octavio López Valenzuela

## CONTENIDO:

### ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 03 Acuerdos de Cabildo

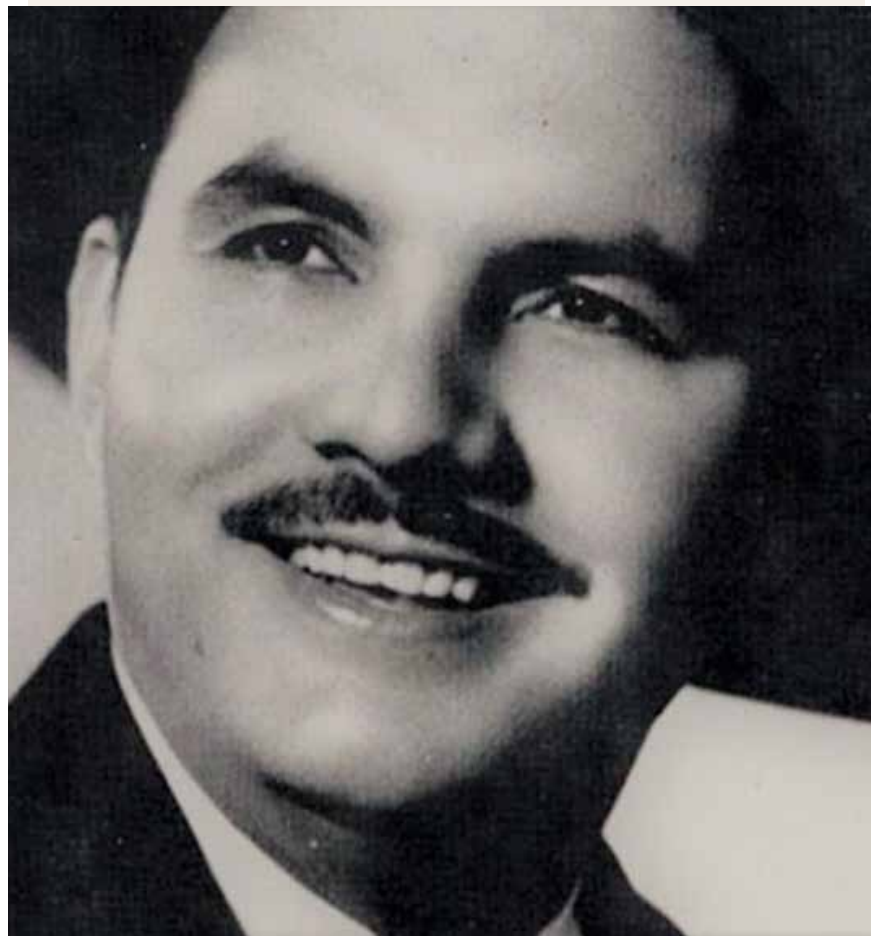
Pág. 05 Propuestas y comentarios de los regidores

### DICTÁMENES

Pág. 07 Emiten cartas de opinión favorable para negocios de  
bebidas alcohólicas

### ARTÍCULO HISTÓRICO

Pág. 17 Entre Luis Pérez Meza y Wenceslao Moreno, Eliza-  
beth Álvarez





## LA CRÓNICA DE CULIACÁN

C. Pedro de Jesús Armenta

Obeso

**Director General**

C. Francisco Padilla

Beltrán

**Cronista Oficial**

Gaceta Municipal

C. Miguel Ángel González  
Córdova/

**Editor**

C. Leticia Ontiveros

Hernández/ **Diseño Editorial**

C. Rosendo Romero

Guzmán/ *cronista honorario  
de Culiacán.*

### El Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz  
Paredes No. 300 Ote. Esq.  
con Liberalismo, colonia  
República  
Mexicana . C.P 80279,  
Culiacán, Rosales,  
Sinaloa.

Teléfonos: 667712 61 02  
y  
667712 64 44.

El contenido de los artículos es  
responsabilidad de los autores.

## Presentación

El mes de junio del año que corre, significó para los regidores reunirse en sesiones solemnes y ordinarias de cabildo los días 25 y 28, esto fue necesario para la atención de diversos asuntos que la actividad pública municipal demandó.

Uno de los puntos que se trataron fue el de revisar y aprobar aprueba la tercera agenda al convenio de colaboración para el pago de intereses a micro empresarias, que celebra Banca Afirme. Ante el finiquito del proceso electoral se programó una reunión de Cabildo Abierto en la comunidad de Cospita, sindicatura de Baila.

Por su parte, la Comisión de Gobernación accedió otorgar carta de opinión favorable para tramitar licencia para la producción, venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas a los siguientes solicitantes: Vicentillo's Prime, Minisúper Richard, Oxxo Gardens, Depósito Boca del Río 2 y Depósito el Tule. Al mismo tiempo autorizaron cambio de domicilio y denominación para la explotación comercial de tres licencias de alcoholes que incluyen Oxxo Coparmex, Oxxo El Portal y Oxxo Cinepolis, todos ubicados en la ciudad de Culiacán.

En aras del desarrollo y equipamiento urbano de la ciudad, los regidores autorizaron el proyecto a desarrollarse en ocho etapas en el Fraccionamiento "CAPITTALA, LAS AVES". También se aprobó recibir el fraccionamiento "BOSQUES DEL REY" ETAPA II, así como se autorizó el re lotificación y cambio de régimen del proyecto LOMAS DE SAN ISIDRO SECCIÓN CUMBRES DEL SUR" ETAPAS V A LA VIII.

Fue necesario aprobar el cambio del uso del suelo de un terreno dedicado para prestar servicio de panteón, elevándose la superficie dedicada a tal fin a 21 mil metros cuadrados.

Se resolvió autorizar modificaciones en las percepciones que reciben tres empleados del H. Ayuntamiento, que se retiraron bajo el esquema de pensión anticipada, esto incluye la prima por antigüedad recibida.

Al concedérseles el uso de la voz, los regidores que así lo hicieron, se preocuparon por manifestar que había pendientes en otorgar los apoyos a pescadores y en entregas para el programa de aves de traspatio; existe la necesidad de sustituir de manera expedita a los funcionarios claves que han dejado la administración pública municipal; atención a la contaminación visual que se está dando con la colocación de carteles y lonas con propaganda, sin contar con permiso para realizar tal acto; que las lonas que se retiren sean recicladas y por ultimo establecer un programa preventivo vacacional.

En la sección cultural se incluye un interesante artículo escrito por Elizabeth Álvarez Castro intitulado «Entre Luis Pérez Meza y Wenceslao Moreno.»

-----0-----

# Acuerdos de Cabildo

Sesiones ordinarias realizadas los días 25 y 28 de junio 2024

## \*HACIENDA

### Tercera agenda de colaboración

#### Banca Afirme y Ayuntamiento

##### Acta 64 –ordinaria- 25.06.24

Por unanimidad de votos a favor de integrantes del Pleno, se aprueba la tercera agenda al convenio de colaboración para el pago de intereses a micro empresarias, que celebra Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero con este Gobierno Municipal, el cual tiene como objeto proporcionar microcréditos a las mujeres microempresarias y emprendedoras del Municipio.

## \*GOBERNANZA

### Cabildo Abierto.

##### Acta 65 –ordinaria- 28.06.24

Por unanimidad de votos a favor, se autorizó la reactivación de las Sesiones de Cabildo Abierto, y a su vez, que la próxima Sesión de Cabildo Abierto, se lleve a cabo en la comunidad de Cospita, Sindicatura de Baila, el día 9 de julio del 2024.

### Cartas de Opinión favorable.

##### Acta 64 –ordinaria- 25.06.24

Se acuerda por unanimidad emitir Carta de Opinión Favorable, a fin de que la Operadora de Productos Básicos CLN, S. A. de C. V. propietaria del Restaurante con bar anexo “Vicentillo’s Prime”, pueda tramitar la licencia para la apertura de un establecimiento destinado a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Fraccionamiento Parque Alameda.

### Cartas de Opinión favorable.

##### Acta 64 –ordinaria- 25.06.24

Por unanimidad de votos se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, para que Ricardo Berrelleza Rivas propietario de Minisúper Richard, pueda tramitar la licencia para la apertura de un establecimiento destinado a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en la colo-

nia Joel Ramírez.

### Cartas de Opinión favorable.

##### Acta 65 –ordinaria- 28.06.24

Se acuerda por unanimidad emitir Carta de Opinión Favorable, a fin de que la C. Lucía Cárdenas Duarte, representante legal de la sociedad mercantil denominada “Depósito el Tule.”, pueda tramitar la licencia para la apertura de establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas con giro de Depósito de Cerveza, a en el poblado El Tule de la Sindicatura de Emiliano Zapata.

### Cartas de Opinión favorable.

##### Acta 65 –ordinaria- 28.06.24

Por unanimidad de votos se aprobó emitir la Carta de Opinión Favorable, como requisito de procedibilidad para obtener licencia para que pueda tramitar la licencia para la apertura de establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, y así operar Oxxo Gardens un establecimiento con giro de supermercado domiciliado en Paseo Portalegre (Etapa IX) #2183 norte, Fraccionamiento Portalegre.

### Cartas de Opinión favorable.

##### Acta 65 –ordinaria- 28.06.24

Se aprobó por unanimidad de votos a favor emitir la Carta de Opinión Favorable, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, a un establecimiento catalogado como depósito de cerveza cuya denominación es Depósito Boca del Río 2, domiciliado en Blvd. Mario López Valdez #1412-3 norte, en el Fraccionamiento Azaleas, de esta ciudad.

### Cambio de domicilio y denominación a establecimientos que venden alcohol.

##### Acta 65 –ordinaria- 28.06.24

Se autorizó el cambio de domicilio y denominación para la explotación comercial de tres licencias de alcoholes que incluyen Oxxo Coparmex, Oxxo El

Portal y Oxxo Cinopolis, todos ubicados en la ciudad de Culiacán.

## **URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

### **Aprobación del Proyecto del Fraccionamiento “CAPITTALA, LAS AVES. Acta 64 –ordinaria- 25.06.24**

Por unanimidad de votos a favor de integrantes del Pleno, se autorizó el proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar vertical con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “CAPITTALA, LAS AVES”, a desarrollarse en OCHO ETAPAS, de esta ciudad.

### **Aprobación del cambio de uso de suelo. Acta 64 –ordinaria- 25.06.24**

Se autorizó por unanimidad el cambio de uso de suelo respecto a una superficie de terreno de 8,239.07 metros cuadrados, inscrita bajo la clave catastral 007-000-042-001-243-001, A HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA DENSIDAD (HCS-A).

### **Aprobación de reducción de la superficie dedicada a servicios funerarios. Acta 64 –ordinaria- 25.06.24**

Se autoriza la modificación de las cláusulas Segunda y Tercera del Contrato-concesión a HCS-A para la prestación de servicios funerarios, relativo al ajuste de la superficie establecida reduciendo la superficie del área destinada a la prestación de servicios funerarios a 21,391.49 metros cuadrados.

### **Recepción de fraccionamiento. Acta 65 –ordinaria- 28.06.24**

Por unanimidad de votos a favor se aprobó la recepción del fraccionamiento habitacional denominado “BOSQUES DEL REY” ETAPA II, de esta ciudad de Culiacán, desarrollado por la empresa deno-

minada “Inmobiliaria JEMA” S.A. de C.V.

### **Relotificación de fraccionamiento. Acta 65 –ordinaria- 28.06.24**

Tras someterse a discusión y análisis, por unanimidad de votos a favor se autorizó el re lotificación y cambio de régimen del proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo, a favor de la empresa CONSORCIO HOGAR DE SINALOA, S.A. DE C.V., respecto del fraccionamiento “LOMAS DE SAN ISIDRO SECCIÓN CUMBRES DEL SUR” ETAPAS V A LA VIII, ubicado en la ciudad de Culiacán.

## **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.**

### **Cambio de uso del suelo Acta 64 –ordinaria- 25.06.24**

Por unanimidad de votos se autoriza el cambio de uso de suelo respecto a una superficie de terreno de 8,239.07 metros cuadrados, inscrita bajo la clave catastral 007-000-042-001-243-001, A HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA DENSIDAD (HCS-A).

Se autorizó la modificación de las cláusulas Segunda y Tercera del Contrato-concesión para la prestación de servicios funerarios, relativo al ajuste de la superficie establecida reduciendo la superficie del área destinada a la prestación de servicios funerarios a 21,391.49 metros cuadrados.

## **JUBILADOS Y PENSIONADOS.**

### **Modificación en los montos percibidos por tres empleados pensionados.**

### **Acta 64 –ordinaria- 25.06.24**

Por unanimidad de votos a favor de integrantes del Pleno, se autorizó las modificaciones, de tres empleados municipales en las cantidades de su percepción mensual por pensión anticipada y prima de antigüedad.

## Propuestas y comentarios de los regidores

### ECONOMÍA RURAL

#### Producción de tilapias y entrega de ave de traspatio.

El Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras manifestó “(...) que en las reuniones que ha tenido con el señor de las tilapias, se disculpa porque no recuerda el nombre, le decía que está pendiente comprar los chinchorros, los alevines, etc., por otra parte refiere que cuando se reúne con el señor Vicente le comenta que no se ha dado nada sobre el tema de las aves de traspatio, comenta que para ello, los proveedores tardan de dos a tres meses, resalta que como estamos en el mes de junio y ya casi termina la administración, sugiere se atiendan estos pendientes para que no se desfasen, (...)”

### GOBERNANZA

#### Cambios de titulares en dependencias municipales.

El Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras, solicitó permiso para dirigirse a la asamblea ahí reunida para manifestar: “Gracias a (...) los que nos acompañan el día de hoy, señor Presidente, yo traigo el tema de Maricarmen, que me dio mucho gusto que haya pasado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, pero me llama la atención lo del Secretario Peñuelas, la gente nos pregunta ¿Dónde quedo? o ¿Qué paso con él? Entonces, si me gustaría saber, porque si es algo recurrente que se nos haga la misma pregunta, si va a quedar o no va a quedar, si no va a quedar, bueno pues ya saber y ya dirigirnos completamente con el secretario Ricardo Sainz, si va a quedar Ricardo Sainz, entonces está acéfala el área de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que

es muy importante, entonces tenemos que tener creo yo, una persona en Asuntos Jurídicos y otra persona que sea el Secretario, porque son dos cosas distintas y ocupamos personal distinta, de igual maneja el área que quedó sola por parte de Maricarmen que es la Dirección de Administración que es sumamente importante, tenemos que tener también claridad para saber con quién dirigirnos, porque están acéfalas (...)creo que es muy importante cuando quitamos una persona pues tener la otra ya lista porque ya ha pasado que han transcurrido meses y quedan esas áreas solas, yo creo que es sumamente importante ese tema (...)”

### ECOLOGIA

#### Contaminación visual por propaganda

El Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras se dirigió a la asamblea ahí reunida para decir que:” (...) quisiera comentarles que el día 14 de junio hice una petición aquí al Secretario, (...) para que (...) viera el tema de los carteles, (...) pienso que muchas personas o proveedores, o empresas que contratan publicidad aquí al MIA o al teatro griego o cualquier institución municipal creen que ellos pueden poner publicidades o carteles en los bulevares, cosa que está mal, por eso (...) es conveniente que vean los contratos o convenios que manejan con ellos porque no deja de ser pues publicidad, (...) son cosas que tenemos que corregir a la brevedad, porque no deja de ser contaminación visual, entonces (...) creo que si eso es algo apremiante porque (...) que es trabajo doble, se contrata, por una parte, se ponen y se instalan los carteles y pues la gente del Ayuntamiento los tiene que estar quitando a cada rato, entonces si es conveniente ver los

contratos que estipule claramente que no por contratar al municipio les da derecho a violar el tema este de ecología (...).”

## PERIODO VACACIONAL

### Programa vacaciones seguras

En el uso de la voz el Ciudadano Regidor Sadol Osorio Porras, solicita el uso de la voz y una vez que le es concedido manifestó que a consecuencia de iniciar el periodo vacacional era necesario recurrir a : “(...) medidas de prevención, entonces el programa vacaciones seguras yo creo que hay que implementarlo para prevenir exactamente, yo creo que ese es el tema medular, la prevención siempre va a ser la solución, (...), y bueno también hacer hincapié de que es muy oportuno en estos momentos realizar algunas actividades en los lugares que tenemos turísticos, es importante también resaltar las belle-

zas que tenemos en el parque las riberas, en las sindicaturas y bueno, poner algunas actividades artísticas,(...)”.

## ELECCIONES

### Reuso de las lonas con propaganda partidaria.

El Regidor Sadol Osorio Porras se dirigió ante Cabildo para declarar: “(...) que hay mucha propaganda política que existe todavía en las distintas partes, yo creo que es muy conveniente que lo hagamos libre, que invitemos a la gente a que ponga un techo, a que haga una casita con esas lonas, a los animalitos, que los puedan utilizar, ya es un tema que ya paso por (...) los partidos, ya no lo hicieron en tiempo y forma, entonces cualquier ciudadano puede hacer uso de esas lonas, yo viendo la ocasión creo ver pertinente ese tema, muchas gracias.”



## DICTÁMENES

# Emiten carta de opinion favorable para venta de bebidas alcohólicas

\* Los votos se dieron a favor por unanimidad del pleno

Por unanimidad de votos a favor de integrantes del Pleno presentes, se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar establecimientos en los cuales se expendan bebidas con contenido alcohólico, a tres establecimientos cuyos denominaciones, giros, solicitantes y domicilios se establecen a continuación:

Denominación	Giro	Solicitante	Domicilio Solicitado
Depósito el Tule	Depósito de Cerveza	Lucía Cárdenas Duarte	Av. Principal, No. 39 sur, Poblado del El Tule, Sindicatura de Emiliano Zapata.
Oxxo Gardens	Supermercado	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	Paseo Portalegre (Etapa IX) #2183 norte, Fracc. Portalegre.
Depósito Boca del Río 2	Depósito de Cerveza	Daniel Lara Elenes	Blvd. Mario López Valdez #1412-3 norte, Fraccionamiento Azaleas

## Cambio de domicilio a establecimientos de venta de alcohol

En virtud de haber satisfecho los requisitos que se exigen en el artículo 21, así como los

DESCUBRE LA VERDAD DE NUESTRA CIUDAD

# Gaceta Municipal

[www.culiacan.gob.mx/ayuntamiento/gaceta-municipal](http://www.culiacan.gob.mx/ayuntamiento/gaceta-municipal)



**ACUERDOS DE CABILDO  
DICTÁMENES  
ARTÍCULOS HISTÓRICOS**

Una publicación de La Crónica de Culiacán.





artículos 35, 37 y 45 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, por unanimidad de votos a favor de los integrantes del Pleno presentes, se aprobó el cambio de domicilio y de denominación para la explotación comercial de tres licencias de alcoholes, mismas que se detallan a continuación:

Licencia	Denominación	Domicilio actual	Denominación y Domicilio Solicitado
1584B	Oxxo Coparmex	Epitacio Osuna #1181 poniente	Oxxo Punta Azul, Blvd. Las Flores #5954 sur, Int.Lc-002, Fracc. Dos Puntas.
2133B	Oxxo El Portal	Carr. Internacional #50 norte, El Salado, Sinaloa.	Oxxo Portabelo, Av. Portabelo #2482 norte, Fracc. Portabelo.
1102B	Oxxo Cinépolis	Blvd. Culiacán #2001	Oxxo Zarco, Blvd. Francisco Zarco #402 ote. Col. Antonio Rosales.



# Nuevos condominios para Culiacán

## **Autorización del proyecto de condominio denominado “CAPITTALA, LAS AVES”**

Por unanimidad de votos a favor de integrantes del Pleno, se autorizó el proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar y plurifamiliar vertical con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “CAPITTALA, LAS AVES”, a desarrollarse en OCHO ETAPAS, de esta ciudad, para quedar como sigue:

**EMPRESA RESPONSABLE: IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.** con domicilio en Av. Álvaro Obregón y C. Antonio Rosales edif. Clouthier despacho 216 Col. Centro, C.P. 8000, Culiacán, Sinaloa, representada por el Lic. Miguel de la Cruz Navarro.

**LOCALIZACIÓN:** Se ubica al noreste de la ciudad, colindando con el Fracc. Portabelo.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por esta Secretaría y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

**SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO:** Se contempla una superficie de 233,356.680 m<sup>2</sup>.

### **RÉGIMEN MUNICIPAL**

**SUPERFICIE DE RÉGIMEN MUNICIPAL:** Se contempla una superficie de 63,322.650 m<sup>2</sup>, distribuida de la siguiente manera:

**ÁREA DE VIALIDAD DE LIGA:** Se contempla el desarrollo de una vialidad que comunica a este desarrollo con el Blvd. Francisco Labastida Ochoa en una superficie de 33,356.680 m<sup>2</sup> con la nomenclatura y sección siguiente: BLVD. BENEVENTO (24.00 m).

**ÁREA HABITACIONAL MIXTO:** Se contempla una superficie de 1,884.300 m<sup>2</sup> distribuidos en una manzana, la cual está integrada por 18 lotes unifamiliares, con lotes tipo de 6.20 x 16.50 m.

**ÁREA COMERCIAL:** Se contempla una superficie de 500.020 m<sup>2</sup>. distribuidos en un polígono.

**ÁREA VERDE MUNICIPAL:** Se contempla una superficie de 956.080 m<sup>2</sup>, distribuida en cinco polígonos, mismos que serán escriturados en favor del Municipio de Culiacán de manera gratuita y no condicionada.

**ÁREA DE DONACIÓN:** Se contempla una superficie de 2,500.000 m<sup>2</sup>, distribuidos en un polígono.

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURA:** Se contempla una superficie de 46.510 m<sup>2</sup>, distribuida en un polígono.

**ÁREA DE VIALIDADES MUNICIPALES:** Se contempla el desarrollo de dos vialidades, con una superficie de 24,078.960 m<sup>2</sup> con la nomenclatura y sección siguiente: BLVD. SEVILLANAS (ARROYO PLUVIAL Y CUERPO SUR) (19.20 y 20.20 m.), BLVD. BENEVENTO (46.70 m) y BLVD. SIERRA DE SAN PEDRO MARTIR (MEDIA SECCIÓN) (25.00m)  
**RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDO-**

**MINIO**

**SUPERFICIE DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:** Se contempla una superficie de 170,034.030 m<sup>2</sup>, distribuida de la siguiente manera:

**ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR:** Se contempla una superficie de 79,030.680 m<sup>2</sup> distribuidos en treinta y ocho manzanas, las cuales están integradas por 642 lotes unifamiliares, con lotes tipo de 6.20 m x 16.50 m y 8.00 m x 18.00 m.

**ÁREA HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL:** Se contempla una superficie de 16,799.170 m<sup>2</sup> distribuidos en dos manzanas, las cuales están integradas por 201 viviendas.

**ÁREA COMÚN:** Se contempla una superficie de 16,102.310 m<sup>2</sup>, distribuida en once polígonos.

**ÁREA VERDE COMÚN:** Se contempla una superficie de 2,297.230 m<sup>2</sup>. **ÁREA COMÚN DE INFRAESTRUCTURA:** Se contempla una superficie de 7.200 m<sup>2</sup>.

**ÁREA DE PASO PLUVIAL:** Se contempla una superficie de 103.500 m<sup>2</sup>.

**ÁREA SERVIDUMBRE JAPAC:** Se contempla una superficie de 260.190 m<sup>2</sup>.

**ÁREA NO APTA PARA DESARROLLO (TALÚD):** Se contempla una superficie de 2,211.120 m<sup>2</sup>.

**ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO:** Se contempla el desarrollo de 25 (veinticinco) vialidades, con una superficie de 45,312.900 m<sup>2</sup> con la nomenclatura y sección siguiente: CIRCUITO COLIMBO (12.00 m.), AV. CORMORÁN (12.00 m.), AV. CHARRAN (12.00 m.), AV. PEDRETE (17.00 m.), AV. PARDELA (12.00 m.), AV. PAIÑO (12.00 m.), AV. PERDIZ (12.00 m.), AV. TILDIO (17.00 m.), AV. GRULLA (12.00 m.), AV. IBIS (12.00 m.), AV. GARCETA (12.00 m.), CALLE GARZÓN (12.00 m.), CALLE CIGÜEÑA (12.00 m.), CALLE

FLAMENCO (12.00 m.), CERRADA VENCEJO (12.00 m.), CALLE LORO (12.00 m.), CALLE TORDO (12.00 m.), CALLE HUILOTA (12.00 m.), CALLE TROGON (12.00 m.), CALLE CACATÚA (12.00 m.), CALLE COA (12.00 m.), AV. LECHUZA (17.00 m.), AV. CHARA (12.00 m.), AV. COTORRA (12.00 m.) y AV. PERLITA (12.00 m.).

**ÁREA DE VIALIDAD CONDOMINIO MAESTRO:** Se contempla el desarrollo de dos vialidades, con una superficie de 7,909.730 m<sup>2</sup> con la nomenclatura y sección siguiente: CALLE ALBATROS (12.00, 15.00 y 17.00 m.) y AV. COTORRA (12.00 m.).

### **Recepción del fraccionamiento Bosques del Rey, Etapa II.**

Por unanimidad de votos a favor de integrantes del Pleno presentes, se aprueba la recepción del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio denominado "BOSQUES DEL REY" ETAPA II, de esta ciudad, desarrollado por la empresa denominada "Inmobiliaria JEMA" S.A. de C.V., en razón de cumplir con el marco normativo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán.

**EMPRESA RESPONSABLE: INMOBILIARIA JEMA, S. A. DE C. V.;** con domicilio en Av. Álvaro Obregón N° 1750 sur Col. Guadalupe, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80220 siendo su representante legal el C. Raymundo Madrid Rodríguez.

**LOCALIZACIÓN:** Se localiza al poniente de la ciudad, contiguo al Fracc. Villa del Cedro, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Universo.

**SUPERFICIE A RECEPCIONAR:** Se recibe una superficie total de **9,746.548 m<sup>2</sup>**.

**RESTRICCIÓN ALINEAMIENTO (VIALI-**

**DAD PROYECTO):** Se recibe una superficie de **889.977 m<sup>2</sup>**, fracción de terreno que forma parte de la sección de vialidad proyecto ubicada en el marginal del Dren Bacurimí a lo largo de la colindancia oriente del proyecto.

**ÁREA DE VIALIDADES:** Se recibe una superficie de **8,856.571 m<sup>2</sup>**, distribuida en dos vialidades con la nomenclatura y sección siguiente: Avenida Virtud (13 m) y Calle Espino (12 y 13 m).

### **Relotificación y cambio de régimen del fraccionamiento “Lomas de San Isidro Sección Cumbres del Sur”. Etapas V a la VIII.**

De conformidad con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Culiacán, por unanimidad de votos a favor de integrantes del Pleno presentes, se autorizó la relotificación y cambio de régimen del proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo, a favor de la empresa **CONSORCIO HOGAR DE SINALOA, S.A. DE C.V.**, respecto del fraccionamiento “**LOMAS DE SAN ISIDRO SECCIÓN CUMBRES DEL SUR**” ETAPAS V A LA VIII, el cual quedará de la siguiente manera:

**EMPRESA RESPONSABLE: CONSORCIO HOGAR DE SINALOA, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Paseo de los Ganaderos No. 2307 Int. 7 del Fracc. Prados del Sol, Sección Villa Primavera de esta ciudad.

**LOCALIZACIÓN:** Se localiza al sur de la ciudad, siendo sus principales vías de acceso el Blvd. Manuel J. Clouthier sobre la colindancia oriente y el Paseo de los Ganaderos en la colindancia sur del desarrollo.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** Se contemplan en los cuadros de construcción de los planos de propuesta de relotificación general y de cada una de las etapas que se encuentran en el expediente que acompaña a este dictamen.

**SUPERFICIE TOTAL:** Esta propuesta de relotificación y cambio de régimen se contempla en una superficie total de 342,393.91 m<sup>2</sup>, de los cuáles 203,632.81 m<sup>2</sup> se consideran para régimen municipal, mientras que 138,761.10 m<sup>2</sup> se contemplan para régimen de propiedad en condominio, quedando la distribución de usos de suelo de la siguiente manera:

### **DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN ETAPAS V A LA VIII**

Superficie total	342,393.91 m <sup>2</sup>
------------------	---------------------------

<b>RÉGIMEN MUNICIPAL</b>	<b>203,632.81 m<sup>2</sup></b>
Habitacional Unifamiliar	2,378.67 m <sup>2</sup>
Habitacional Plurifamiliar Horizontal	1,617.76 m <sup>2</sup>
Habitacional Plurifamiliar Vertical	54,976.02 m <sup>2</sup>
Área Verde Condominal (Plurifamiliar Vertical)	11,901.63 m <sup>2</sup>
Área Comercial	11,960.90 m <sup>2</sup>
Derecho de Paso JAPAC	1,038.79 m <sup>2</sup>
Área de Donación	36,441.92 m <sup>2</sup>
Área Talud	7,694.68 m <sup>2</sup>
Área Servidumbre de Paso Pluvial	1,685.72 m <sup>2</sup>
Área de Vialidades	73,936.72 m <sup>2</sup>
Área neta vendible	70,933.35 m <sup>2</sup>

<b>RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO</b>	<b>138,761.10 m<sup>2</sup></b>
Habitacional Unifamiliar	36,115.20 m <sup>2</sup>
Habitacional Plurifamiliar Horizontal	17,861.49 m <sup>2</sup>
Habitacional Plurifamiliar Vertical	7,798.62 m <sup>2</sup>
Área Común	21,440.48 m <sup>2</sup>
Área Común Estacionamiento	4,427.72 m <sup>2</sup>
Área Andadores	1,033.75 m <sup>2</sup>
Área de Servidumbre de Paso Pluvial	3,216.22 m <sup>2</sup>
Área de Vialidades	46,867.62 m <sup>2</sup>
Área neta vendible	61,775.31 m <sup>2</sup>

A continuación, se advierten los cambios en la lotificación y los usos de suelo que integran esta nueva propuesta y se desglosan las superficies destinadas a cada una de las etapas.

#### **ETAPA V**

En esta etapa desaparece el régimen en condominio en su totalidad y por consecuencia 2 polígonos con una superficie total de 2,619.32 m<sup>2</sup> que estaban contemplados como área de uso común se incorporan al régimen municipal como área de donación. Igualmente, del área contemplada como vendible y vialidades con superficie de 11,693.33 m<sup>2</sup>, se eliminan 6,173.80 por no ser aprovechables ni aptas para desarrollo (talud), mientras que el resto con superficie de 5,519.53 m<sup>2</sup> se incorporarían como donación a la ya existente. Los usos de suelo en esta etapa quedan distribuidos de la siguiente manera:

**ÁREA TOTAL:** Se contempla en esta etapa una superficie de 88,485.14 m<sup>2</sup> con régimen municipal.

**ÁREA HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL:** Se contempla una superficie para uso habitacional plurifamiliar vertical de 29,868.24 m<sup>2</sup> distribuidos en once manzanas, las cuales están integradas por 92 lotes plurifamiliares verticales, con lotes tipo de 18.80 x 16.00 m.

**ÁREA VERDE CONDOMINAL:** Se contempla una superficie de 5,959.24 m<sup>2</sup> como área verde común (condominio) para los predios plurifamiliares verticales, distribuida en veinte polígonos.

**ÁREA DE DONACIÓN:** Se contempla una superficie de 16,123.92 m<sup>2</sup> distribuidos en cinco polígonos. Esta superficie es una parte del área de donación total, la cual se encuentra distribuida en el resto de las etapas de este trámite.

**ÁREA DE SALUD:** Se contempla una superficie de taludes de 6,173.80 m<sup>2</sup> distribuida en uno polígonos, mismos que serán escriturados en favor del Municipio de Culiacán de manera gratuita y no con-

dicionada.

**ÁREA DERECHO DE PASO JAPAC:** Se contempla una superficie de 462.79 m<sup>2</sup> distribuida en uno polígono.

**ÁREA DE VIALIDADES:** Se contempla una superficie de 29,897.15 m<sup>2</sup>, para el desarrollo de doce vialidades, con la nomenclatura y sección siguiente: Av. Cerro de las Mitras (18.00 m.), Av. Cumbre de Rosa (12.00 m.), Av. Constituyente Francisco Mujica (18.00 m. y 19.00 m.), Av. Cumbres del Himalaya (12.00 m.), Av. Cumbres Mayores (12.00 m.), C. Cruz Gálvez (12.00 m.), C. Cumbres de Majalca (12.00 m.), C. Cumbres Elite (12.00 m.), Blvd. Hacienda del Valle (19.00 m.), C. Cerro Verde (12.00 m.), C. Cerro del Chiquihuite (12.00 m.) y C. Volcán de Tequila (12.00 m.).

#### **ETAPA VI**

En esta etapa solo se está solicitando la relotificación tanto en las áreas con régimen municipal como en las áreas con régimen de propiedad en condominio, incorporando vivienda plurifamiliar vertical, modificando la distribución de diversas manzanas, así como el uso de suelo tanto en vialidades ya existentes como en áreas de donación, quedando las superficies resultantes de la siguiente manera:

**ÁREA TOTAL:** Se contempla en esta etapa una superficie de 112,606.53 m<sup>2</sup>.

#### **RÉGIMEN MUNICIPAL**

**ÁREA TOTAL MUNICIPAL:** Se contempla una superficie de 16,793.67 m<sup>2</sup>.

**ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR:** Se contempla una superficie para uso habitacional unifamiliar de 1,366.69 m<sup>2</sup> distribuidos en una manzana, la cual está integrada por 12 lotes unifamiliares, con lotes tipo de 6.00 x 17.00 m.

**ÁREA COMERCIAL:** Se contempla una superficie de 10,032.50 m<sup>2</sup> como área comercial, distribuida en cuatro polígonos.

**ÁREA SERVIDUMBRE DE PASO PLUVIAL:**

Se contempla una superficie de 1,623.07 m<sup>2</sup>, distribuida en un polígono.

**ÁREA DE VIALIDADES:** Se contempla una superficie de 3,771.41 m<sup>2</sup>, para el desarrollo de dos vialidades, con la nomenclatura y sección siguiente: Av. Constituyente Francisco Mujica (22.00 m.), Blvd. Lomas de San Isidro (24.00 m.).

### **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

#### **ÁREA TOTAL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:**

Se contempla una superficie de 95,812.86 m<sup>2</sup>.

#### **ÁREA HABITACIONAL PLURIFAMILIAR**

**VERTICAL:** Se contempla una superficie para uso habitacional plurifamiliar vertical de 7,798.62 m<sup>2</sup> distribuidos en tres manzanas, las cuales están integradas por 6 lotes plurifamiliares verticales, con dimensiones variables.

**ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR:** Se contempla una superficie para uso habitacional unifamiliar de 27,910.00 m<sup>2</sup> distribuidos en trece manzanas, las cuales están integradas por 256 lotes unifamiliares con lotes tipo de 6.00 x 16.00 m. y 7.50 x 16.00 m.

**ÁREA DE ESTACIONAMIENTO:** Se contempla una superficie de 4,427.72 m<sup>2</sup>.

**ÁREA DE ANDADORES:** Se contempla una superficie de 834.20 m<sup>2</sup>.

#### **ÁREA SERVIDUMBRE DE PASO PLUVIAL:**

Se contempla una superficie de 2,906.48 m<sup>2</sup>, distribuida en seis polígonos.

**ÁREA COMÚN:** Se contempla una superficie de 15,741.66 m<sup>2</sup> distribuidos en treinta y dos polígonos.

**ÁREA DE VIALIDADES:** Se contempla el desarrollo de quince vialidades, con una superficie de 36,194.18 m<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección si-

guiente: Paseo Gran Encino (12.00 m.), Calle Las Barracas (13.60 m.), Circuito Cerro de los Venados (16.00 m.), Privada Cerro El Moro (19.00 m.), Circuito Cerro El Zamorano (18.60 m.), Calle Cerro del Jabalí (13.60 m.), Calle Cerro del Águila (13.60 m.), Calle Cerro del Coyote (13.60 m.), Privada Cerro Negro (13.60 m.), Blvd. Cerro del Guerrero (21.60 m.), Circuito de la Bufa (13.60 m.), Blvd. Cerro Topochico (24.00 m.), Av. Cerro Rojo (13.60 m.), Av. Cerro de la Estrella (13.60 m.) y Av. Cerro de las Flores (13.60 m.).

### **ETAPA VII**

Esta etapa cuenta con una superficie total de 70,787.91, en virtud de que se modificó la colindancia norte por ajustes en el proyecto por parte de la empresa, al haber eliminado superficie de área vendible y vialidades. Cabe mencionar que el área a relotificar en esta etapa será de 11,523.37 m<sup>2</sup> con los cuales se incrementa el área de donación en 10,002.49 m<sup>2</sup>, mientras que 1,520.88 m<sup>2</sup> se eliminan por no ser aprovechables ni aptas para desarrollo (talud), por lo que las nuevas superficies que integran los usos de suelo de esta etapa se incrementan a 43,585.58 m<sup>2</sup> del régimen municipal y disminuye a 27,202.33 m<sup>2</sup> del régimen de propiedad en condominio, tal y como se advierte de la tabla correspondiente de los usos de suelo de esta etapa. Los usos de suelo en esta etapa quedan distribuidos de la siguiente manera:

**ÁREA TOTAL:** Se contempla en esta etapa una superficie de 70,787.91 m<sup>2</sup>.

### **RÉGIMEN MUNICIPAL**

**ÁREA TOTAL MUNICIPAL:** Se contempla una superficie de 43,585.58 m<sup>2</sup>.

**ÁREA HABITACIONAL UNIFAMILIAR:** Se

contempla una superficie para uso habitacional unifamiliar de 1,011.98 m<sup>2</sup> distribuida en tres manzanas, la cual está integrada por diez lotes unifamiliares, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 m.

**ÁREA HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL:** Se contempla una superficie para uso habitacional plurifamiliar horizontal de 1,617.76 m<sup>2</sup> distribuidos en tres manzanas, las cuales están integradas por nueve lotes plurifamiliares horizontales, con lotes tipo de 10.00 x 16.00 m.

**ÁREA HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL:** Se contempla una superficie para uso habitacional plurifamiliar vertical de 597.04 m<sup>2</sup> distribuidos en dos manzanas, las cuales están integradas por dos lotes plurifamiliares verticales, con lotes tipo de 18.80 x 16.00 m.

**ÁREA COMERCIAL:** Se contempla una superficie de 1,928.40 m<sup>2</sup> como área comercial, distribuida en tres polígonos.

**ÁREA SERVIDUMBRE DE PASO PLUVIAL:** Se contempla una superficie de 62.65 m<sup>2</sup>, distribuida en tres polígonos.

**ÁREA DE DONACIÓN:** Se contempla una superficie de 19,639.85 m<sup>2</sup> distribuidos en cinco polígonos. Esta superficie es una parte del área de donación total, la cual se encuentra distribuida en el resto de las etapas de este trámite.

**ÁREA DE SALUD:** Se contempla una superficie de taludes de 1,520.88 m<sup>2</sup> distribuida en un polígono, mismo que será escriturados en favor del Municipio de Culiacán de manera gratuita y no condicionada.

**ÁREA DE VIALIDADES:** Se contempla una superficie de 17,207.02 m<sup>2</sup>, para el desarrollo de doce vialidades, con la nomenclatura y sección siguiente: Av. Colhuacan (12.00 m.), Av. Hacienda Sandia Grande (12.00m.), Av. Rafael Ocegüera Ramos (12.00 m.), Av. Cumbres del Real (18.00 m.), Av. Cerro de las Mitras (18.00 m.), C. del Naranja (12.00 m.), C. Iztaccihuatl (12.00 m.), C. Colhuacan (12.00

m.), Cerr. Cerro Arenoso (12.00 m.), Blvd. Ángel del Campo (19.00 m.), Cerr. Tepetate (12.00 m.) y Blvd. Malitzin (19.00 m.).

## **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

**ÁREA TOTAL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:** Se contempla una superficie de 27,202.33 m<sup>2</sup>.

**ÁREA HABITACIONAL PLURIFAMILIAR HORIZONTAL:** Se contempla una superficie para uso habitacional plurifamiliar horizontal de 17,861.49 m<sup>2</sup> distribuida en tres manzanas, la cual está integrada por 107 lotes plurifamiliares horizontales, con lotes tipo de 10.00 x 16.00 m.

**ÁREA SERVIDUMBRE DE PASO PLUVIAL:** Se contempla una superficie de 38.75 m<sup>2</sup>, distribuida en tres polígonos.

**ÁREA COMÚN:** Se contempla una superficie de 4,090.75 m<sup>2</sup> distribuidos en trece polígonos.

**ÁREA DE VIALIDADES:** Se contempla una superficie de 5,211.34 m<sup>2</sup>, para el desarrollo de cinco vialidades, con la nomenclatura y sección siguiente: Priv. Cerro de la Capilla (12.00 m.), Priv. Volcán Macuiltepec (12.00 m.), Priv. Volcán de Botamanea (12.00 m.), Priv. Cerro Culiacán (12.00 m.) y Priv. Cerro Mohinora (12.00 m.).

## **ETAPA VIII**

En esta etapa, al igual que en la anterior cuenta con una superficie total de 70,514.33 m<sup>2</sup> en virtud de que se modificó la colindancia sur por ajustes en el proyecto por parte de la empresa, al haber modificado parte del área de donación y convertirla en área vendible. El régimen de propiedad en condominio disminuye a 15,745.91 m<sup>2</sup> al revertir el régimen de algunas vialidades que pasarían a ser de régimen municipal, quedando los usos de suelo distribuidos

de la siguiente manera:

### RÉGIMEN MUNICIPAL

**ÁREA TOTAL MUNICIPAL:** Se contempla una superficie de 54,768.42 m<sup>2</sup>.

**ÁREA HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL:** Se contempla una superficie para uso habitacional plurifamiliar vertical de 24,510.74 m<sup>2</sup> distribuida en nueve manzanas, las cuales están integradas por 81 lotes plurifamiliares verticales, con lotes tipo de 18.80 x 16.00 m.

**ÁREA VERDE CONDOMINAL:** Se contempla una superficie de 5,942.39 m<sup>2</sup> como área verde común (condominio) de los predios plurifamiliares verticales, distribuida en dieciséis polígonos.

**ÁREA DERECHO DE PASO JAPAC:** Se contempla una superficie de 576.00 m<sup>2</sup>, distribuida en

tres polígonos.

**ÁREA DE DONACIÓN:** Se contempla una superficie de 678.15 m<sup>2</sup> distribuidos en dos polígonos. Esta superficie es una parte del área de donación total, la cual se encuentra distribuida en el resto de las etapas de este trámite.

**ÁREA DE VIALIDADES:** Se contempla una superficie de 23,061.14 m<sup>2</sup>, para el desarrollo de nueve vialidades, con la nomenclatura y sección siguiente: C. Cruz Gálvez (12.00 m.), Circuito Cerro del Mezquite (12.00 m.), Circuito Cerro Rabón (12.00 m.), Blvd. Hacienda del Valle (19.00 m.), Circuito Cerro del Tenayo (12.00 m.), C. Cerro del Chiquihuite (12.00 m.), C. del Naranja (12.00 m.), Av. Cumbres del Real (18.00 m.) y Av. Cerro de las Mitras (18.00 m.).

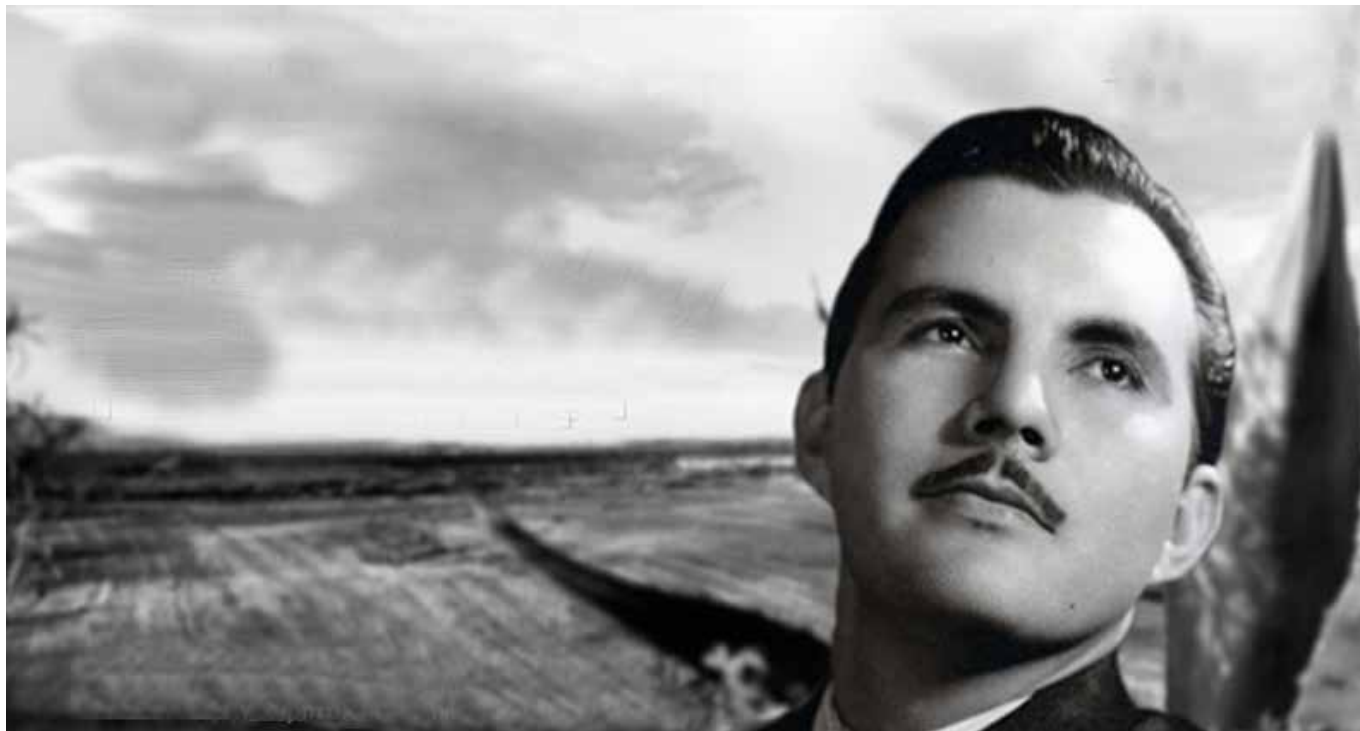
## Modifican salarios a policías

Por unanimidad de votos a favor de integrantes del Pleno, se autorizaron las modificaciones de los Acuerdos 28, 35 y 36 tomados en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 16 de febrero del año en curso, referentes a la aprobación de las jubilaciones

de los CC. José Antonio Ahumada Ahumada, Gilberto Valdez López y María del Rosario Valenzuela Aceves respectivamente, solo en lo que respecta a las cantidades de su percepción mensual por pensión anticipada y prima de antigüedad.







## Entre Luis Pérez Meza y Wenceslao Moreno

### Elizabeth Álvarez

El estado de Sinaloa es rico en cultura, tradiciones, bailes y no se diga en músicos, que, sin duda, nos sentimos orgullosos de nuestras tierras y nos caracterizamos por nuestra música, forma de vestir, acento fuerte al hablar, comidas, etc.

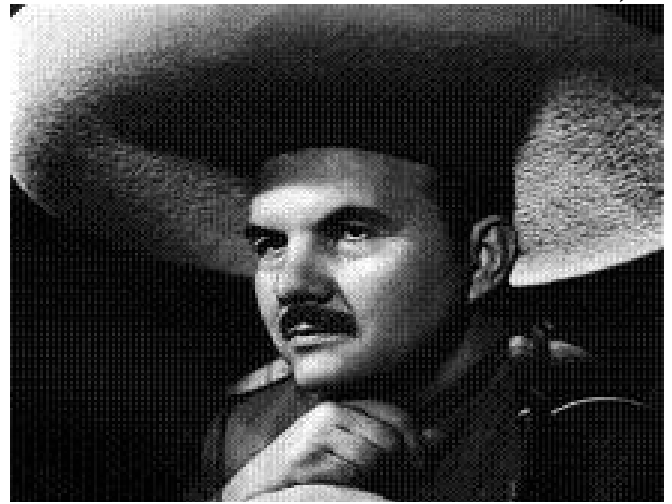
Uno de esos orgullos, como exponente de la música regional, es Luis Pérez Meza, mejor conocido como *El trovador del campo* que cantó desde su infancia en la zona serrana de Sinaloa. En los inicios formó parte de los grupos Chico y Nacho, Los Parrangos. En 1937 andaba en el Trío Pérez, agrupación que formó con sus hermanos Antonio y Emilio. Al comenzar la década de los cuarentas, Pérez Meza debutó en Culiacán como solista en la radiodifusora XESA, más tarde lo haría en la ciudad de Tijuana.

Antes de tener éxitos grabados, estuvo en la Ciudad de México buscando una oportunidad, misma que logró en la XEW al ser incluido en un programa que dirigía Matilde Sánchez *La Torcacita*. En 1944 se integró como primera voz en el Cuarteto Metropolitano de Felipe Bermejo. Luego, ya como solista, en plena Segunda Guerra Mundial, en 1945, se presentó en las bases aliadas establecidas en las islas de Guam y Iowa de Filipinas y en Hawai para cantarle a soldados hispanoamericanos y a los militares mexicanos integrantes del Escuadrón 201. Entre 1947 y 1949 vivió en Madrid, donde se le conoció como *La voz de oro de América*.

Sus primeros discos de éxito contienen canciones como “La Rondalla”, escrita para él por Alfonso Esparza Oteo y “Al morir la tarde”, que le compuso Felipe Bermejo.

También fue reconocido por su calidad musical al entonar temas como “Dime que sí”, “Canción del corazón” y “El carro del Sol”. *El trovador del campo* llegó a interpretar las melodías de “El barzón” y “El Quelite”, claro está, que no eran composiciones propias, pero le hizo arreglos a su gusto y se convirtieron en una creación única. Sin embargo, en Sinaloa también se le recuerda por sus composiciones, entre las que destacan, “Las Isabeles”, “El alazán y el rosillo” y “La culebra pollera”. Entre sus éxitos con música de banda sobresalen, además de los mencionados, “Los vergelitos”, “Mi gusto es” y “El sinaloense”. Luis Pérez Meza, nació el 22 de mayo año de 1917 en La Rastra, poblado del municipio de Cosalá. Ignacio, fue su nombre al momento de su registro, pero adoptó, para presentarse artísticamente, el de Luis en mayo de 1946, porque ese nombre tenía un hermano muerto de manera prematura en el mineral El Tambor, en San Ignacio. Su fallecimiento ocurrió en la ciudad de Guasave el 9 de junio de 1981.

Por medio de las grabaciones que hizo, llegó a popularizar canciones que ya eran reconocidas, pero con los arreglos musicales que él les hizo, tuvieron mayor aceptación, así se tiene, “El capiro”, “Los caballos que corrieron”, “El novillo despuntado”, “Los sufrimientos”, “El muchacho alegre”, “Mi gusto es”, entre algunas más. Son canciones que dejó grabadas Luis Pérez Meza a su gusto con banda sinaloense. Incluso grabó “Elvis Pérez”, una melodía catalogada como rock ranchero de autoría de Eduardo



*Lalo Guerrero.*

El director artístico Mariano Rivera Conde lo impulsó para que grabara con música de tambora, Luis Pérez Meza grabó con la banda de Los Guamuchileños de Culiacán después de dio a conocer con la banda El Recodo de Don Cruz Lizárraga, Los Quiñónez de La Cruz, Los Sirolas y Los Tamazulas de Culiacán, Banda de Tepuxta, Los Tierra Blanca, La Costeña de Ramón López Alvarado y la Banda Mochis de Porfirio Amarillas. Realizó giras durante 15 años con La Costeña de Ramón López Alvarado.

Ahora pasemos a “El llanto del cordero” o “El niño perdido” de Wenceslao Moreno. Sinaloa es una región donde las bandas musicales están dispuestas a tocar cualquier género, al igual que la música se abre a un sinfín de interpretaciones. Se entiende que la historia en realidad es múltiple, pues cada banda o grupo musical interpreta la melodía de una manera diferente, dicho de otra forma, según la banda que toque la canción será el estilo con que la interpreten, aunque sea la misma canción siempre

se oirá diferente en cada banda. Poniendo de ejemplo, la melodía de “El niño perdido”, fue compuesta con el tradicional ritmo del son, género musical que es uno de los más típicos del repertorio de la música popular en Sinaloa. “El niño perdido” es la única que cuenta con una estrella solista, la trompeta y, como tal, ejerce una fascinación magnífica en el público.

A principio del siglo XX esta tonada se reconoció con el nombre de “El llanto del cordero”, canción que probablemente fue inspirada por la música militar, pues es característico de las bandas militares el virtuosismo individual, característica de “El niño perdido”. Manuel Flores incluyó el origen de esta canción en su libro *Historia de la música popular de Sinaloa*, editado en 1980 por la entonces Dirección de Fomento de la Cultura Regional (Difocur), y ahí se dice que “El niño perdido” del compositor Wenceslao Moreno, clarinetista de la Banda Municipal

de Concordia, surgió cuando un día se extravió uno de sus hijos en el monte, después de una larga búsqueda por todos los lugares a una de las vecinas se le ocurrió que tocaran los músicos a la orilla del cerro de la Bola, que era el lugar donde se presumía se había perdido el niño, al cabo de un buen rato de haber tocado la banda sin cesar, aparece el niño guiado por los sonidos tan ruidosos que se habían ejecutado.

Aunque *El chino* Flores termina la historia preguntándose ¿por qué el solista de esta melodía impresionante es una trompeta, si el papá del niño y compositor es clarinetista? En una de las tantas pláticas que he tenido con mis ex-compañeros de la Escuela de Música, hemos llegado a concluir que el clarinete, como instrumento agudo, no se presta para una interpretación tan potente, entonces esa variante de que sea una trompeta en lugar del clarinete si se presta para hacer un solo.



# El Nino Perdido

♩ = 130

Trumpet

5

1.

2.

9

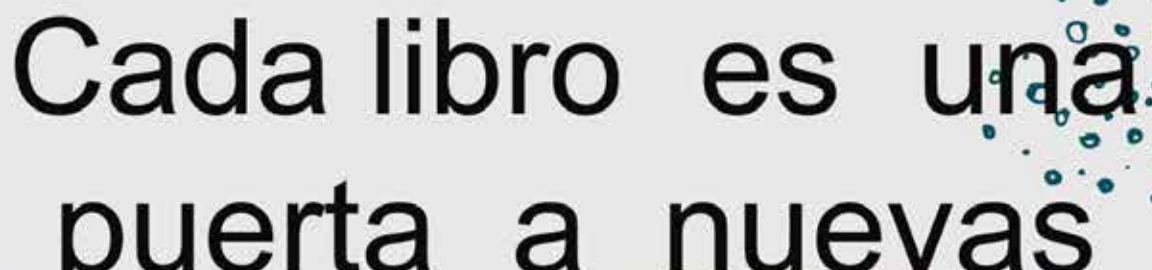
♩ = 90

13

17

The musical score is written for a Trumpet in G major (one sharp) and 2/4 time. It consists of five staves. The first staff starts with a tempo marking of quarter note = 130. The second staff begins at measure 5 and includes a first ending bracket. The third staff starts at measure 9 and includes a second ending bracket and a tempo change to quarter note = 90. The fourth staff begins at measure 13, and the fifth staff begins at measure 17. The score concludes with a double bar line.





# Cada libro es una puerta a nuevas aventuras

## ¿Listo para abrir la tuya?



## Biblioteca Regional

especializada en libros de historia, política, economía, social, educación, arquitectura, literatura, entre otros temas, con un acervo de alrededor de 3085 libros, monografías, revistas y más.

### Palacio de la Memoria

Blvd. Guillermo Bátiz Paredes, esquina con Liberalismo No. 300 Col. República  
República Mexicana  
Horario de 8:30 A.M a 3:30 PM